

Auto de sustanciación No. 622

Proceso. V. Existencia de Unión Marital de H.

Demandante. María Diocelina Tapasco Bueno

Demandados. Herederos de Héctor Cano Valencia

Radicado. 17174318400120220015300

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Dentro del proceso de la referencia, se requiere a la parte demandante para que allegue los registros civiles de nacimiento de las partes, con el fin de disponer los registros de las anotaciones correspondientes, ordenadas en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ